

RADICADO 2023-00032-00

Cesación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, junio dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de las presentes diligencias, déjese en conocimiento de las partes, el anterior correo electrónico allegado por la oficina de registro de instrumentos público, donde da cuenta que la medida cautelar decretada no surte sus efectos legales sobre el bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria 280-93664, dentro del presente proceso promovido por CARMEN CECILIA PARADA MATEUS en contra de LUIS ALFONSO CARDONA VARGAS.

Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ.

Gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25e64a40f6ab859a241b5828054a1c789c79826fdbb1941b222733447a0fb931**

Documento generado en 16/06/2023 07:22:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>